



INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO DE LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE CADA UNO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y/O ESPECIAL, EJERCICIO 2018.

28 DE DICIEMBRE DE 2023

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente Ver firma	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59 Ver sello	- 1/62 -	Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29



El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 28 de diciembre de 2023, el Informe de Fiscalización del gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, primaria y/o especial, ejercicio 2018. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a todas las Entidades Locales fiscalizadas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59 - 2/62 - Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29		



**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO DE LOS
AYUNTAMIENTOS CANARIOS EN CONSERVACIÓN,
MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE CADA UNO DE LOS
CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y/O
ESPECIAL, EJERCICIO 2018**

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Justificación.....	4
1.2. Objetivos.	4
1.3. Alcance objetivo y temporal.	5
1.4. Limitaciones al alcance.....	6
1.5. Metodología.....	7
1.6. Descripción de la actividad fiscalizada.....	7
1.7. Régimen Jurídico.	10
2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO EJECUTADO POR LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS SOBRE LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, VIGILANCIA Y OTROS GASTOS DE EDUCACIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.....	11
2.1. Modos de gestión de la conservación, mantenimiento y vigilancia realizada por los ayuntamientos, de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial.	11
2.2. Gastos ejecutados por los ayuntamientos en los centros de educación infantil primaria y especial, en su conservación, mantenimiento, vigilancia, actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a las AMPAS y otros gastos. ...	19
3. TRÁMITE DE ALEGACIONES	37
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	38

4.1. Conclusiones.	38
4.2. Recomendaciones.	40
ANEXOS.....	41
ANEXO I CUADROS.....	42
ANEXO II CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES.....	59

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59 - 4/62 - Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29		



ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACC	Audiencia de Cuentas de Canarias
AMPAS	Asociación de Madres, Padres y Alumnos
Art	Artículo
€	Euros
CEE	Centro de Educación Especial
LOE	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59 - 5/62 - Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29		



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo (en adelante, art.) 1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, a la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, ACC) le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por acuerdo del Pleno de la misma de 23 de diciembre de 2020, se incluyó en El Programa de Actuaciones de la ACC para el ejercicio 2021, la *"Fiscalización del gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento, vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, primaria y/o especial, ejercicio 2018"*.

Dicha actuación fue incluida en el programa de actuaciones, tras la solicitud formulada en virtud de lo dispuesto en el art. 9.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias por la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, que también solicitó una fiscalización similar para los ejercicios 2016, 2017, 2019 y 2020.

El trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, las ISSAI-ES (Nivel III) y las Normas Internas de fiscalización aprobadas por el Pleno de la ACC.

1.2. Objetivos.

Se trata de una fiscalización de regularidad y operativa, en la medida que se ha analizado la cifra de gastos realizados por los ayuntamientos de Canarias en educación en el mencionado ejercicio, teniendo en cuenta, a su vez, el cumplimiento de las competencias específicas atribuidas a los mismos sobre los de conservación, mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras de su municipio en los que se imparte educación infantil, primaria y especial, y también se han analizado los mecanismos de supervisión y control implementados sobre el estado de las mismas, que permita la obtención de un diagnóstico de su estado de conservación y una planificación de su mantenimiento, así como se ha realizado el análisis mediante indicadores, que relacionen el gasto ejecutado con otros parámetros.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

1.3. Alcance objetivo y temporal.

Los objetivos de esta fiscalización son los siguientes:

- Analizar las cifras de gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia ejecutados por los ayuntamientos, conforme a las competencias que tienen atribuidas en los centros públicos de educación objeto de esta fiscalización, así como por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a Asociaciones de Madres, Padres y Alumnos (en adelante, AMPAS) o cualquier otro relacionado con la educación, incluidos los de reforma, ampliación y mejora que hayan podido asumir.
- Verificar si los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia, ejecutados por los ayuntamientos, se realizan con sus propios medios o mediante contrato de servicios, así como las reformas, ampliaciones y mejoras ejecutados por los ayuntamientos.
- Verificar que, en el estado de liquidación del presupuesto de gastos de los ayuntamientos, los gastos de conservación, mantenimiento, vigilancia, así como los de reforma, mantenimiento y conservación, se registran de forma diferenciada, permitiendo su adecuada identificación.
- Analizar los mecanismos implementados por los ayuntamientos para la supervisión y control del estado de conservación en el que se encuentran las infraestructuras de los centros públicos educativos objeto de esta fiscalización, así como la planificación de las acciones necesarias a llevar a cabo al respecto.
- Analizar la gestión llevada a cabo por los ayuntamientos sobre la conservación, mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras de los centros públicos de educación, atendiendo a la utilización de indicadores, así como a la percepción y/o satisfacción que ponen de manifiesto otros actores de la comunidad educativa sobre el estado de las mismas.

El alcance temporal de la fiscalización ha abarcado el ejercicio 2018. Todo ello, sin perjuicio de que se hayan realizado comprobaciones y análisis referidos a los ejercicios 2016, 2017, 2019 y 2020 que también se incluyen en las fiscalizaciones programadas para estos ejercicios.

El ámbito subjetivo de la fiscalización está constituido por los ochenta y ocho ayuntamientos de Canarias.

5

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59		

El ámbito objetivo se refiere a las actuaciones en los gastos asumidos por los ayuntamientos que constituyen el ámbito subjetivo, como gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia en los centros públicos de educación objeto de esta fiscalización, así como por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a AMPAS o cualquier otro relacionado con la educación, incluidos los de reforma, ampliación y mejora que hayan podido asumir.

El desarrollo de esta fiscalización ha sido común para todos los ayuntamientos en el ámbito objetivo y temporal, de modo que las pruebas realizadas, así como la información y documentación solicitada, para cada uno de los ejercicios analizados, ha sido homogénea, dando la posibilidad de realizar análisis comparativos con los resultados obtenidos y cómo se han podido recoger y estructurar en el informe.

Los trabajos de campo concluyeron el 30 junio de 2023.

1.4. Limitaciones al alcance.

a) No se obtuvo respuesta alguna al cierre de la fecha límite concedida para la remisión de la información solicitada, de los ayuntamientos de Artenara, Icod de Los Vinos, Pájara, Telde y Tinajo.

b) La falta de respuesta a algunas cuestiones solicitadas, por parte de los 83 ayuntamientos que han rendido información, ha impedido en esos casos, realizar las verificaciones y análisis previstos con objeto de esta fiscalización.

c) No se obtuvo respuesta del Consejo Escolar de Canarias sobre la información solicitada de los consejos escolares municipales.

Debido a ello, no ha sido posible conocer la percepción de los consejos escolares municipales, como actores a tener en cuenta de la comunidad educativa, al respecto de las acciones llevadas a cabo por los ayuntamientos para el seguimiento y supervisión de las infraestructuras de los centros de educación infantil, primaria y especial, así como la participación de los mismos en actividades extraescolares, o sobre cualquier otra acción para propiciar la mejora de la calidad de la enseñanza.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

1.5. Metodología.

Tomando como punto de partida la información y documentación general facilitada por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, competente en materia de educación en la CAC, y partiendo de un examen global, las comprobaciones y análisis se han centrado en los ayuntamientos, lo que no ha supuesto impedimento para poder incorporar al trabajo la percepción y/o satisfacción que ponen de manifiesto otros actores de la comunidad educativa sobre el objeto de la fiscalización, como es el caso de la dirección de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial.

La obtención de la información y documentación de los ayuntamientos se ha llevado a cabo mediante una solicitud dirigida a cada uno de los ochenta y ocho ayuntamientos de Canarias, que constituyen el ámbito subjetivo de la fiscalización. Los resultados de esta parte se han obtenido de la explotación de la información facilitada por los 83 ayuntamientos de los que se ha obtenido respuesta. Tras el examen y análisis de las respuestas recibidas inicialmente, a cada ayuntamiento se le solicitó a su vez, todas aquellas aclaraciones necesarias, así como se reiteró la información no rendida inicialmente.

El análisis y comprobación de las respuestas e información remitida por los ayuntamientos, se ha realizado en la sede de la ACC.

Para conocer la percepción y/o satisfacción que tiene la dirección de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial, sobre el estado de las infraestructuras de los mismos, se elaboró un cuestionario dirigido a la dirección de cada uno de los centros, a cumplimentar on-line mediante el “*Aplicativo Forma*” (diseñado por el Gobierno de España [/envios.forma@correo.gob.es](mailto:envios.forma@correo.gob.es)), con datos actualizados a la fecha de realización de los trabajos de campo, por lo que los mismos se recogen en el informe homólogo de los ejercicios 2019 y 2020.

1.6. Descripción de la actividad fiscalizada.

Las competencias en materia de educación, las tiene atribuidas el Gobierno de Canarias, en concreto la Consejería competente en esta materia.

No obstante, los ayuntamientos son los competentes en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, educación primaria y educación especial, que se encuentren en su municipio, dependientes de la mencionada Consejería competente en materia de educación, como se establece en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (en adelante, LOE), en su

7

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

Disposición adicional decimoquinta y como queda recogido también en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en su artículo 15.5.

En la fiscalización se ha analizado cómo llevan a cabo los ayuntamientos la gestión de sus competencias en conservación, mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de su municipio y el gasto ejecutado por los mismos en 2018 para ello. También si han contado con planes y acciones para realizar dicha conservación y mantenimiento, así como los mecanismos y actuaciones para supervisar el estado de las mencionadas infraestructuras.

En relación con lo anterior, la información a obtener del estado de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial, el análisis se ha realizado atendiendo a un enfoque integrado, en el que se han considerado distintos actores de la comunidad educativa. Así, se ha contado con la valoración que hacen los propios centros públicos de educación sobre el estado de sus infraestructuras que, como se ha puesto de manifiesto, se recoge en el informe homólogo de 2019 y 2020.

Además de los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia, que obligatoriamente han de acometer los ayuntamientos en los centros de educación, también se han analizado aquellos gastos asumidos por iniciativa de los propios ayuntamientos, para sufragar actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a las AMPAS y otros gastos, destinados a la educación infantil y primaria.

Junto a la valoración realizada por los propios centros, que se recoge en el informe análogo de los ejercicios 2019 y 2020, también se ha querido conocer la percepción, valoración, información y/o documentación con la que constaban los consejos escolares municipales, al respecto de las acciones y participación de los ayuntamientos sobre el seguimiento y supervisión de las infraestructuras de los centros de educación infantil, primaria y especial, así como la participación de los mismos en actividades extraescolares, o sobre cualquier otra acción en el ámbito de las competencias de los consejos escolares municipales como órganos institucionales de participación y representación de la comunidad educativa en el ámbito local, para propiciar la mejora de la calidad de la enseñanza. No obstante, formulada la correspondiente solicitud correspondiente al Consejo Escolar de Canarias, no se ha podido obtener la información y/o documentación solicitada relativa a los consejos escolares municipales.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

Además de analizar los gastos del Ayuntamiento destinados a la educación infantil impartida en los centros públicos de su municipio dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (segundo ciclo de educación infantil para niños y niñas desde los 3 años hasta los 6 años), también se ha incluido en los trabajos el análisis de los gastos derivados de la educación preescolar (primer ciclo de educación infantil para niños y niñas hasta los 3 años, recogida en la LOE como no gratuita) ofertada en determinados municipios, que cuentan al menos con una escuela pública de primer ciclo de infantil, propiciando así, la posibilidad de que las niñas y niños de esos municipios, puedan contar con una oferta educativa de mayor calidad y más equitativa en contraposición a aquellos municipios que no cuentan con esta oferta. Los resultados obtenidos, se han recogido en el informe homólogo de los ejercicios 2019 y 2020.

Por último, se analizan los gastos derivados de las reformas, ampliaciones y mejoras, que hayan asumido los propios ayuntamientos en las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de su municipio correspondiente, entendidas como obras necesarias, que no se derivan del deterioro o menoscabo de las mencionadas infraestructuras por el natural uso de las mismas que se produce en el tiempo (inversión que incrementa el valor de las infraestructuras), no teniendo en consecuencia la consideración de conservación y mantenimiento.

En el informe homólogo de los ejercicios 2019 y 2020, se realiza un análisis en el que relacionan a modo de ratio, los datos sobre el gasto ejecutados con otros parámetros.

La fiscalización ha abarcado los 88 municipios de Canarias, teniendo en cuenta 573 centros públicos de educación infantil y/o primaria, 11 centros públicos de educación especial y 27 centros públicos de enseñanza obligatoria existentes en los mismos (en estos últimos tan solo han sido objeto de fiscalización aquellos gastos que se corresponden con la educación infantil y primaria impartida en ellos) dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para el periodo 2016-2020 ambos inclusive. También las escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil (niñas y niños de 0 hasta 3 años) de los propios ayuntamientos, cuyos resultados, como se ha manifestado anteriormente, se recogen en el informe correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

1.7. Régimen Jurídico.

El régimen jurídico de la presente fiscalización se contiene fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

Estatul

- Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Comunidad Autónoma de Canarias

- Ley 4/1987, de 7 de abril, de los Consejos Escolares.
- Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

10

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

**2. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO EJECUTADO POR LOS
AYUNTAMIENTOS CANARIOS SOBRE LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO,
VIGILANCIA Y OTROS GASTOS DE EDUCACIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE
EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

**2.1. Modos de gestión de la conservación, mantenimiento y vigilancia realizada por los
ayuntamientos, de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil,
primaria y especial.**

**2.1.1. Cómo realizan los ayuntamientos la conservación, mantenimiento y
vigilancia.**

Tal como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe “1.6. Descripción de la actividad fiscalizada” la normativa de aplicación atribuye a los ayuntamientos el mantenimiento y conservación de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de su municipio.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 223.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se recoge literalmente en dicho artículo que, “Si el menoscabo se produce en el tiempo por el natural uso del bien, las obras necesarias para su enmienda tendrán carácter de conservación. Las obras de mantenimiento tendrán el mismo carácter que las de conservación”.

A todos los ayuntamientos de Canarias se les ha solicitado información sobre si la conservación, mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras de los centros públicos de su municipio la realizaban mediante contratos formalizados con terceros, con sus propios recursos humanos, o combinaban ambas formas de gestión. Asimismo, se les ha pedido información sobre esos trabajos contratados a terceros y el personal, mediante el que se realizaba dicha conservación, mantenimiento y vigilancia.

De los 83 ayuntamientos que han remitido información, 21 de ellos no han respondido a esta pregunta, en concreto los siguientes:

- Agulo
- Arico
- Barlovento
- Breña Alta
- El Pinar de El Hierro
- El Tanque

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

- Firgas
- Fuencaliente de La Palma
- Gáldar
- Garachico
- Güímar
- Haría
- Los Llanos de Aridane
- Puerto de la Cruz
- San Miguel de Abona
- San Sebastián de La Gomera
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Valle Gran Rey
- Vallehermoso
- Valleseco
- Valverde

De las respuestas e información facilitada por los 62 ayuntamientos restantes (74,7 % del total de ayuntamientos), se puede concluir, que un 43,5 % de los mismos realiza la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros de su municipio, combinando la gestión a través de terceros, con sus propios recursos humanos, un 35,5 % lo lleva a cabo con su propio personal y el 21 % restante, exclusivamente mediante contratos con terceros. Entre estos últimos, se encuentran ayuntamientos como el de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife o San Cristóbal de La Laguna (ver Anexo, cuadro nº 1).

Con independencia de la forma en la que cada ayuntamiento realiza la conservación, mantenimiento y vigilancia en los centros públicos de educación infantil, educación primaria y especial de su municipio, para un total de 29 ayuntamientos no consta información de cómo realizan la vigilancia de los mencionados centros, como es el caso de:

- Agaete
- Alajeró
- Arafo
- Betancuria

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

- Buenavista del Norte
- Frontera
- Guía de Isora
- Hermigua
- La Guancha
- La Matanza de Acentejo
- La Oliva
- La Villa de Garafía
- Los Silos
- Mogán
- Puntallana
- San Andrés y Sauces
- San Bartolomé
- San Juan de La Rambla
- Santa Brígida
- Tacoronte
- Tazacorte
- Tegueste
- Tijarafe
- Tuineje
- Valsequillo de Gran Canaria
- Vega de San Mateo
- Vilaflor de Chasna
- Villa de Mazo
- Yaiza

También en los siguientes ocho ayuntamientos que realizan la totalidad de los trabajos con su personal, no especifican los trabajos concretos que realiza el mismo en relación a las competencias del ayuntamiento, en conservación, mantenimiento y vigilancia:

- Arrecife

13

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

- El Paso
- La Victoria de Acentejo
- Moya
- Santa Cruz de La Palma
- Tazacorte
- Tejeda
- Teror

A los 10 ayuntamientos que contaban en su municipio con un centro público de educación especial (en adelante, CEE), se les solicitó el detalle de los gastos asumidos por los mismos entre 2016 y 2020, ambos ejercicios inclusive, destinados a la conservación, mantenimiento, vigilancia u otros gastos de educación de dichos centros.

Estos centros públicos de educación especial son los siguientes:

CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	MUNICIPIO
CEE ADEJE	SAN MIGUEL DE ABONA
CEE CHACONA	GÜIMAR
CEE EL DORADOR	SANTA CRUZ DE LA PALMA
CEE HERMANO PEDRO	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CEE INÉS FUENTES Y GONZÁLEZ DE ALEDO	PUERTO DE LA CRUZ
CEE MARENTE	SANTA MARÍA DE GUÍA
CEE NUESTRA SEÑORA DE LOS VOLCANES	TEGUISE
CEE PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO
CEE PETRA LORENZO	TELDE
CEE ROMÁN PÉREZ DÉNIZ	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CEE SIETE PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Se obtuvo respuesta de los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Puerto de la Cruz y Santa Cruz de La Palma, es decir, tan solo del 40 % de los interpelados.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, responde que no ejecuta gasto alguno en el Siete Palmas y sí ejecuta gastos en el Román Pérez Deniz.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife responde que no ha ejecutado gastos en el Hermano Pedro.

El Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, responde que tan solo ha ejecutado gastos de la limpieza en el Inés Fuentes y González de Aledo.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, responde que no ejecuta gasto alguno en El Dorador.

Teniendo en cuenta estas respuestas, por las atribuciones que tienen asignadas sobre los centros públicos de educación especial, se solicitó al Servicio de Ordenación de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes que confirmara y/o informara sobre si los gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia de los mencionados anteriores centros, estaban siendo asumidos por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Por la Consejería se remitió información de “dotaciones extraordinarias” realizadas entre 2016 y 2019 ambos inclusive (no remitió información de 2020), destinadas, entre otros gastos, a gastos de mantenimiento de los CEE, donde en lo que respecta al ejercicio 2018, estos fueron los centros destinatarios de dichos fondos:

CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL	MUNICIPIO
CEE EL DORADOR	SANTA CRUZ DE LA PALMA
CEE HERMANO PEDRO	SANTA CRUZ DE TENERIFE
CEE INÉS FUENTES Y GONZÁLEZ DE ALEDO	PUERTO DE LA CRUZ
CEE MARENTE	SANTA MARÍA DE GUÍA
CEE NUESTRA SEÑORA DE LOS VOLCANES	TEGUISE
CEE PUERTO DEL ROSARIO	PUERTO DEL ROSARIO
CEE PETRA LORENZO	TELDE
CEE SIETE PALMAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Asimismo, se informa por la mencionada Consejería (Servicio de Ordenación de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad) que “no hay ningún acuerdo o convenio al respecto” que soporte que estos gastos hayan sido asumidos por el Gobierno de Canarias.

2.1.2. Mecanismos implementados por los ayuntamientos para la supervisión y seguimiento del estado de conservación de las infraestructuras y planificación de las acciones a realizar al respecto.

2.1.2.1. Información con la que cuentan los ayuntamientos de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial.

15

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

Con independencia de las distintas formas por la que han optado los distintos ayuntamientos para la realización de la conservación y mantenimiento de las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de sus municipios, como ha quedado reflejado en el apartado anterior, resulta imprescindible como punto de partida y requisito previo para ello, que cada uno de ellos cuente con los registros de la información precisa y actualizada de los inmuebles que integran las mencionadas infraestructuras, que les permita llevar a cabo un plan para el adecuado mantenimiento y conservación en buen estado, de los edificios y demás instalaciones.

La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, regula en sus aspectos esenciales, entre otros, el proceso de las edificaciones públicas con destino docente. Esta Ley, en su Disposición Final Segunda, autorizaba al Gobierno para que, mediante Real Decreto, aprobase un Código Técnico de la Edificación. Así, mediante Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, se aprueba el Código Técnico de Edificación, en el que en su artículo 8.2.2, se recoge entre otro contenido, literalmente que, *“El edificio debe conservarse en buen estado mediante un adecuado mantenimiento. Esto supondrá la realización de las siguientes acciones: a) Llevar un plan de mantenimiento del edificio... b) Realizar las inspecciones reglamentarias establecidas y conservar su correspondiente documentación.”*

Por lo expuesto anteriormente, a cada ayuntamiento se le solicitó información actualizada a 31 de diciembre de 2020 de todos los centros de educación infantil, primaria y especial de su municipio, relativa a la superficie en metros cuadrados del total de las infraestructuras de todos ellos, cuál era el estado de conservación en el que se encontraban, así como la fecha de construcción de los centros con la finalidad de conocer la antigüedad de los mismos también a 31 de diciembre de 2020.

De los 83 ayuntamientos que han remitido información, no se obtuvo respuesta por parte de los 24 que se relacionan a continuación:

- Antigua
- Arucas
- Betancuria
- Breña Baja
- El Pinar de El Hierro
- Firgas
- Fuencaliente de La Palma
- La Matanza de Acentejo

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

- Mogán
- San Andrés y Sauces
- San Bartolomé de Tirajana
- San Cristóbal de La Laguna
- San Miguel de Abona
- Santa Brígida
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Tacoronte
- Tazacorte
- Tejeda
- Tijarafe
- Tuineje
- Valle Gran Rey
- Vallehermoso
- Valsequillo de Gran Canaria
- Valverde

Se obtuvo respuesta de los 59 ayuntamientos restantes, pero no en todos los casos a las tres preguntas, de modo que hay 19 de ellos, que no responden a la totalidad de las tres. El análisis de las respuestas de estos 59 ayuntamientos se recoge en el informe homólogo de los ejercicios 2019 y 2020.

2.1.2.2. Planificación y mecanismos implementados para la supervisión y seguimiento del estado de conservación de las infraestructuras, de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial.

A los ayuntamientos se les planteó si contaban con un plan, protocolo, manual, instrucciones internas u otro mecanismo implementado, que permitiera realizar el seguimiento y valoración del estado de conservación de las infraestructuras, y en su caso, disponían de información concreta sobre los mismos.

Conforme a la información remitida, los ayuntamientos no cuentan con un plan, protocolo o manual, para llevar a cabo el seguimiento y la valoración de las infraestructuras de los centros públicos de educación, infantil, primaria y especial de su municipio. Hay un ayuntamiento que hace constar que cuenta con unas instrucciones

17

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

internas para ello, pero no aporta información documentándolo, y otro argumenta que se recogen especificaciones técnicas sobre ello en los contratos formalizados con terceros para la conservación y el mantenimiento.

En definitiva, si bien es cierto que en determinados contratos formalizados por los ayuntamientos con terceros para que estos últimos realicen la conservación y mantenimiento, muy bien se pueden recoger las especificaciones necesarias de como se ha de llevar a cabo la misma, es relevante que ninguno de los 83 ayuntamientos, cuente con un plan, manual o protocolo a seguir para dicha conservación y mantenimiento, ya bien sea realizada con los recursos propios del ayuntamiento, por terceros mediante un contrato o combinando ambas formas de gestión.

Con independencia de la ausencia en los ayuntamientos de estos planes, manuales, protocolos, etc., también se solicitó información sobre la existencia de informes elaborados por parte de los mismos, en los centros de su municipio, sobre la supervisión, inspección y control del estado de conservación en el que se encontraban las infraestructuras de los mencionados centros.

Tan solo se remitió esta información Buenavista del Norte. 67 ayuntamientos no enviaron la información solicitada y 15 de ellos responden a esta pregunta, si bien la información que envían como respuesta a la misma, se refiere a trabajos, inspecciones, revisiones, instalaciones, etc., propias de la conservación y mantenimiento de los centros, pero en ningún caso se refieren a una supervisión o inspección con motivo de informar sobre el estado de conservación de las infraestructuras. Estos 15 ayuntamientos, son los siguientes:

- Agaete
- Arico
- Arucas
- Breña Baja
- Granadilla de Abona
- Hermigua
- Los Realejos
- Los Silos
- Santa Úrsula
- Tacoronte
- Tegueste

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

- Tijarafe
- Vega de San Mateo
- Vilaflor de Chasna
- Yaiza

En relación con esta obligación de los ayuntamientos de conservar y mantener las infraestructuras de estos centros públicos de educación, objeto de fiscalización, se formuló solicitud a la Dirección General de Centros, Infraestructuras y Promoción Educativa, que partiendo del conocimiento y experiencia que desde la misma se tenía sobre los gastos necesarios e imprescindibles para el buen mantenimiento de las infraestructuras educativas de Canarias, si entendía que se debería proceder a desarrollar, concretar y clarificar con un mayor detalle, aquellos gastos que inequívocamente se han de considerar como gastos propios del mantenimiento y conservación que han de realizar los ayuntamientos de las infraestructuras de los centros públicos de educación objeto de esta fiscalización.

Como respuesta, la mencionada Dirección General comunicó que, *“Esta Dirección General ha constatado que en la mayoría de los casos no se está llevando a cabo el mantenimiento de los centros educativos en cuestión por parte de los ayuntamientos y que dicha falta de mantenimiento convierte las deficiencias en necesidades de obras de mayor envergadura que son asumidas desde esta Dirección General. Se considera de gran utilidad que cada ayuntamiento elaborara un plan de mantenimiento en el que se explicitaran de manera clara y con especificación cronológica las actuaciones con compromiso de realización en los centros educativos de su titularidad.”*

Como hechos posteriores al alcance temporal de esta fiscalización, se ha de señalar, que el 21 de enero de 2021, se publicó la Resolución de 11 de enero de 2021, por la que se ordena la publicación del convenio marco de cooperación suscrito el 10 de diciembre de 2020, entre la Federación Canaria de Municipios y la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para el fomento del desarrollo de actuaciones conjuntas con los ayuntamientos de Canarias dirigidas a mejorar las infraestructuras educativas en los centros docentes públicos no universitarios.

2.2. Gastos ejecutados por los ayuntamientos en los centros de educación infantil primaria y especial, en su conservación, mantenimiento, vigilancia, actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a las AMPAS y otros gastos.

En este epígrafe se analizan las cifras de gastos ejecutados (en términos de obligaciones reconocidas) por los ayuntamientos de Canarias en el ejercicio 2018, en la

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

conservación, mantenimiento y vigilancia, que obligatoriamente han de acometer en los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de sus respectivos municipios, así como los gastos por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a las AMPAS y otros gastos derivados de la mencionada educación.

De las cifras de estos gastos presentadas por los 83 ayuntamientos que han rendido la información, se obtiene lo siguiente:

**GASTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN
INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL – EJERCICIO 2018 (en €)**

Ejercicio	Conservación, mantenimiento y vigilancia	Actividades extraescolares, acogida temprana - tardía y apoyo a AMPAS	Otros gastos	Gastos por obras de reforma, ampliación y mejora	Total
2018	27.684.865,50	1.936.273,61	12.889.229,37	2.787.879,43	45.298.247,91

Como se podrá apreciar a lo largo del análisis que se realiza de los distintos gastos objeto de esta fiscalización, que se pone de manifiesto en los distintos apartados de este epígrafe 2.2., en la información rendida por los ayuntamientos nos encontramos con unas cifras de gastos (siempre en términos de obligaciones reconocidas), que no se encuentran registrados en todos los casos, en la correspondiente política de gasto “32 Educación”, detrayéndose por el respectivo ayuntamiento de otras políticas o áreas del mismo, para poder informar a lo solicitado, como por ejemplo de “Actuaciones de Carácter General”.

Asimismo, hay registros de gastos en los ayuntamientos en su política de gastos “32 Educación”, de los que no informa el ayuntamiento, al no tener que ver con gastos imputables a la educación en los centros públicos de su municipio de infantil, primaria y educación especial.

La información con la que cuentan los ayuntamientos, conforme a lo rendido por los mismos sobre los gastos solicitados, no se encuentra desglosada, ni se remite en todos los casos, conforme a dicha solicitud, en la que en algunos ayuntamientos se hace constar el gasto de conservación y mantenimiento, pero no el de vigilancia, en otros no se diferencia lo que son gastos de conservación y mantenimiento, de lo que realmente son obras de reforma, ampliación o mejora, o lo que muchos ayuntamientos engloban bajo el paraguas de otros gastos de educación, que otros presentan como gastos efectivamente de mantenimiento y conservación.

No obstante, para el conjunto de los 83 ayuntamientos que han rendido, la cifra total de los gastos presentados por los mismos que han sido objeto de esta fiscalización, se ha incrementado en 2018 en un 0,68 % con respecto a 2017, que dista significativamente del incremento de un 5 % experimentado en 2017 con respecto a 2016.

2.2.1. Gastos ejecutados por los ayuntamientos en los centros de educación infantil, primaria y especial, en su conservación, mantenimiento y vigilancia.

En este apartado se incluyen los gastos ejecutados por los ayuntamientos, conforme a las competencias atribuidas a los mismos en la norma, sobre la conservación, mantenimiento y vigilancia en los centros públicos de educación de su municipio.

En la información remitida, los ayuntamientos presentan una cifra total de lo que consideran como *“otros gastos de educación”*, describiendo luego en texto a modo de observaciones la naturaleza de los mismos, contando con una variada casuística de gastos, donde incluso unos muy bien podrían considerarse como de conservación y mantenimiento, como es el caso de los relacionados con la limpieza de los centros, suministro de agua y electricidad, mobiliario y material de oficina, vestuario del personal del ayuntamiento asignado a los centros, etc., y otros que efectivamente podrían considerarse como otros gastos de educación, como es el caso de, ayudas al estudio, prevención y detección del absentismo escolar, transporte del alumnado, actividades y talleres lúdico-educativos, ayudas para comedor, material didáctico, premios y becas a las familias, libros, etc.

Al comunicarse como una única cifra de *“otros gastos de educación”*, aun cuando se describe en texto la distinta naturaleza de los mismos, estos gastos no se incluyen en este epígrafe, que se refiere exclusivamente a lo que los propios ayuntamientos han presentado expresamente, como gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia.

En lo que respecta al ejercicio 2018, de los 83 ayuntamientos que han rendido información, en el cuadro nº 2 del Anexo, se recogen los gastos que han presentado los mismos, por conservación, mantenimiento y vigilancia.

Gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia han remitido un total de 70 ayuntamientos.

- a) Los siguientes 13 ayuntamientos, no han rendido gastos de conservación, mantenimiento ni de vigilancia:
 - Agulo

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

- El Paso
- El Pinar de El Hierro
- Fuencaliente de La Palma
- Gáldar
- La Oliva
- Puntagorda
- San Bartolomé
- San Cristóbal de La Laguna
- Valle Gran Rey
- Valleseco
- Valsequillo de Gran Canaria
- Valverde

El Ayuntamiento de Haría a diferencia de los ejercicios 2016 y 2017, sí presenta gastos de conservación y mantenimiento en el ejercicio 2018.

También el Puerto de la Cruz presenta en 2018, así como en 2019 y 2020 gastos de conservación, mantenimiento y vigilancia, no habiendo rendido gastos de esta naturaleza en lo que respecta a los ejercicios 2016 y 2017, manifestando literalmente como ya se ha hecho constar en informes homólogos anteriores que *“en 2016 y 2017 no existen obligaciones reconocidas en la Política de Gasto: 32 Educación”*.

La Oliva no presenta gastos de conservación y mantenimiento en 2018, si bien sí lo ha hecho en 2016, 2017, así como también los presenta para 2019 y 2020.

En el caso de Valleseco el municipio cuenta tan solo con un centro de educación obligatoria, cuya conservación, mantenimiento y vigilancia corresponde también a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

La Orotava no comunicó los gastos diferenciados de conservación y mantenimiento, al tenerlos incluidos conjuntamente en su contabilidad con los gastos por obras de reforma, ampliación y mejoras.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna comunicó que la solicitud se le trasladó al Área de Obras e Infraestructuras, para que facilitara la información sobre los gastos de conservación y mantenimiento, no habiéndose obtenido respuesta.

b) Los siguientes 39 ayuntamientos presentan gastos de conservación y mantenimiento, pero no rinden gasto alguno por sus competencias en vigilancia:

22

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

- Agaete
- Alajeró
- Arafo
- Arico
- Arona
- Arucas
- Betancuria
- Breña Alta
- Breña Baja
- El Rosario
- El Tanque
- Fasnía
- Frontera
- La Villa de Garafía
- Guía de Isora
- Güimar
- Hermigua
- La Guancha
- La Matanza de Acentejo
- La Victoria de Acentejo
- Los Llanos de Aridane
- Los Realejos
- Mogán
- Puerto del Rosario
- Puntallana
- San Andrés y Sauces
- San Juan de la Rambla
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Tacoronte

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

- Tazacorte
- Tegueste
- Tejeda
- Teror
- Tías
- Tijarafe
- Vega de San Mateo
- Vilaflor de Chasna
- Villa de mazo
- Yaiza

De éstos, el Ayuntamiento de Arona presenta gastos de vigilancia en 2019.

El Ayuntamiento de San Miguel de Abona que no había presentado gastos por vigilancia en 2016 y 2017, si los presenta en este ejercicio y también en 2019 y 2020.

En el informe homólogo relativo a los ejercicios 2019 y 2020, se comenta la información correspondiente a las aclaraciones formuladas e información complementaria puesta de manifiesto al respecto, por los ayuntamientos de Arona, Arucas, Fasnia, El Rosario, La Victoria de Acentejo, Teror, Tías, La Vega de San Mateo y Vilaflor de Chasna.

c) No se obtuvo respuesta de los siguientes ayuntamientos a los que se le solicitó aclaración e información sobre si realizaban o no estas funciones de vigilancia:

- Arafo
- Arico
- El Tanque
- La Villa de Garafía
- Guía de Isora
- Güimar
- Hermigua
- La Guancha
- Los Realejos
- Los Silos
- Puerto del Rosario

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

- San Juan de La Rambla
- Santa María de Gran Canaria
- Tacoronte
- Tazacorte
- Tegueste
- Tejeda
- Tijarafe

d) 13 ayuntamientos, confirmaron que efectivamente no realizaban la vigilancia de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de su municipio:

- Agaete
- Alajeró
- Betancuria
- Breña Alta
- Breña Baja
- Frontera
- La Oliva
- Los Llanos de Aridane
- Mogán
- Puntallana
- San Andrés y Sauces
- Villa de Mazo
- Yaiza

De la información de aquellos ayuntamientos que han rendido los gastos que han ejecutado (en términos de obligaciones reconocidas) en conservación, mantenimiento y vigilancia en 2018 (ver Anexo, cuadro nº 2), se obtienen las siguientes cifras en euros (en adelante, €):

Ejercicios	Conservación, mantenimiento	Vigilancia	Total
2018	24.080.276,96	3.604.588,54	27.684.865,50

25

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

2.2.2. Gastos ejecutados por los ayuntamientos en los centros de educación infantil y primaria, en actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, apoyo a las AMPAS y otros gastos de educación.

Además de los gastos analizados anteriormente, derivados de las competencias específicas atribuidas en la norma a los ayuntamientos sobre que *“Corresponde al municipio respectivo, de conformidad con la normativa básica del Estado, la conservación, mantenimiento y vigilancia de edificios destinados a centros públicos de educación infantil y primaria y de educación especial...”*, también se han analizado los gastos que han ejecutado por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, y apoyo a las AMPAS, así como otros gastos derivados de la educación impartida en los mencionados centros.

2.2.2.1. Gastos por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, y apoyo a las AMPAS.

Este análisis, además de aproximarnos a los créditos que destinan los ayuntamientos a estos gastos como servicio público destinado a la educación infantil y primaria, de los niños y las niñas (de 3 a 12 años) de sus municipios, permite también conocer aquellos ayuntamientos que propician que el alumnado correspondiente, tenga la posibilidad de poder contar con una oferta educativa equitativa y de mayor calidad, en contraposición al alumnado homólogo de otros municipios, que no cuenta con un ayuntamiento que haya previsto activar estas acciones y en consecuencia prever en su presupuesto de gastos los créditos necesarios para llevarlas a cabo.

La Agenda 2030 recoge como objetivo 4 el poder contar con una educación de calidad, donde la meta 4.1 a su vez pone de manifiesto que se ha de velar porque todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

Que los centros públicos de educación infantil y primaria de un determinado municipio contribuyan a que el alumnado de los mismos tenga acceso a actividades extraescolares ofertadas por los mismos, a poder contar con un servicio de acogida temprana y tardía, o que el ayuntamiento conceda ayudas a las AMPAS, se alinea con el objetivo de desarrollo sostenible anteriormente mencionado de la Agenda 2030.

De los 83 ayuntamientos que han remitido información, en el ejercicio 2018, un total de 40 de los mismos han ejecutado gastos al menos, por alguna de los tres conceptos, esto es, por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, o apoyo a las AMPAS (ver Anexo, cuadro nº 3).

26

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

Ejercicio	Actividades extraescolares	Acogida temprana y tardía	Apoyo a AMPAS	Total
2018	1.293.285,74	173.937,89	469.049,98	1.936.273,61

En 2018 los 40 ayuntamientos, por estos tres conceptos, han gastado un total de 1,9 millones de €. La mayor parte de los gastos de esos totales tienen que ver a su vez, con actividades extraescolares (un 67 %).

Los 40 ayuntamientos que han ejecutado gastos de esta naturaleza han sido los siguientes:

- Adeje
- Alajeró
- Antigua
- Arafo
- Arico
- Arona
- Arucas
- Barlovento
- Breña Baja
- Buenavista del Norte
- Fasnía
- Granadilla de Abona
- Güimar
- Ingenio
- La Matanza de Acentejo
- La Orotava
- La Victoria de Acentejo
- La Villa de Garafía
- Las Palmas de Gran Canaria
- Los Realejos
- Los Silos

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

- Mogán
- Moya
- Puntagorda
- Puntallana
- San Bartolomé
- San Bartolomé de Tirajana
- San Juan de La Rambla
- San Miguel de Abona
- Santa Brígida
- Santa Cruz de Tenerife
- Santa Lucía de Tirajana
- Santa Úrsula
- Santiago del Teide
- Tacoronte
- Tegui
- Tejeda
- Tijarafe
- Villa de Mazo
- Yaiza

Como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad, entre los ayuntamientos que no han remitido información alguna se encuentra el Ayuntamiento de Telde, municipio con una población superior a 50.000 habitantes. Entre los que sí lo han hecho, con una población también superior a 50.000 habitantes, que a su vez no presenta gasto alguno en 2018, por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía o apoyo a AMPAS, se encuentra el Ayuntamiento de Arrecife y el de San Cristóbal de La Laguna, que tampoco presentan gastos de esta naturaleza en 2016 y 2017.

El Ayuntamiento de Arucas solo presenta gastos de esta naturaleza en este ejercicio 2018 y el Ayuntamiento de San Miguel de Abona en 2018, 2019 y 2020.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

El Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera que sí había presentado gastos de esta naturaleza en 2017, no presenta importe alguno en 2018, si bien vuelve a ejecutar gastos de esta naturaleza en 2019.

No obstante, en el caso de algunos ayuntamientos que no presentan gastos de la mencionada naturaleza, como es el caso de El Tanque, Guía de Isora, La Guancha, Tegueste o la Vega de San Mateo, se ha podido comprobar como en el apartado correspondiente a *“Otros gastos de educación”*, de los distintos gastos que se incluyen en esta definición genérica, se hace mención a gastos, becas y premios a familias, compra de material didáctico, o gastos destinados al transporte del alumnado o a la realización de excusiones o actividades lúdicas por el mismo.

2.2.2.2. Otros gastos de educación en los centros públicos de educación de infantil, primaria y especial.

De los 83 ayuntamientos que han remitido información, para el ejercicio 2018, un total de 48 de los mismos han presentado una cifra de *“Otros gastos de educación”* por 13 millones de € (ver Anexo, cuadro nº 4).

Ejercicios	Otros gastos
2018	12.889.229,37

Los 48 ayuntamientos que han ejecutado gastos en 2018 bajo el concepto genérico de *“Otros gastos de educación”*, han sido los siguientes:

- Adeje
- Agüimes
- Alajeró
- Antigua
- Arona
- Arrecife
- Arucas
- Breña Baja
- Buenavista del Norte
- El Sauzal
- El Tanque

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

- Fasnía
- Frontera
- Garachico
- Granadilla de Abona
- Guía de Isora
- Hermigua
- Ingenio
- La Guancha
- La Matanza de Acentejo
- La Oliva
- La Victoria de Acentejo
- La Villa de Garafía
- Las Palmas de Gran Canaria
- Los Silos
- Mogán
- Moya
- Puerto de La Cruz
- San Bartolomé de Tirajana
- San Cristóbal de La Laguna
- San Juan de La Rambla
- San Miguel de Abona
- San Sebastián de La Gomera
- Santa Brígida
- Santa Cruz de La Palma
- Santa Cruz de Tenerife
- Santa Lucía de Tirajana
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Santa Úrsula
- Santiago del Teide

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

- Tacoronte
- Tegueste
- Teguiise
- Tejeda
- Teror
- Tuineje
- Vega de San Mateo
- Villa de Mazo

Como se ha puesto de manifiesto anteriormente en este epígrafe 2.2 del Informe, entre los gastos que se han definido por los propios ayuntamientos como *“Otros gastos de educación”* destinados a los mencionados centros públicos de educación infantil y primaria, la casuística es variada, pudiendo referirse a gastos que efectivamente no tienen cabida en los anteriores apartados, pero que pueden ser imputables a la educación infantil o primaria, como es el caso de la detección del absentismo, actividades y talleres lúdico-educativas, compra de material didáctico, compra de material de oficina, libros o mobiliario, compra de vestuario del personal de mantenimiento o vigilancia de los centros, gastos por encuentros de padres y madres, etc., y otros que habiéndose incluido por los ayuntamientos en la información rendida bajo este concepto genérico de *“Otros gastos de educación”*, podrían haberse imputado a los gastos de conservación y mantenimiento como, suministro de agua y electricidad, limpieza de los centros, inspecciones y revisiones, mantenimiento de los ascensores de los centros, gastos de personal relacionados con el mantenimiento y la conservación. También se incluyen en este concepto genérico otros gastos por actividades extraescolares, acogida temprana y tardía o ayudas a AMPAS, como son premios y becas al alumnado y familias, transporte del alumnado, etc.

En relación con lo expresado en el párrafo anterior, se ha de manifestar como los ayuntamientos de Adeje, Alajeró, Arona, Buenavista del Norte, El Sauzal, Frontera, Garachico, Granadilla de Abona, Guía de Isora, Ingenio, La Victoria de Acentejo, La Oliva, La Villa de Garafía, Las Palmas de Gran Canaria, Mogán, San Juan de La Rambla, San Sebastián de La Gomera, Santa Cruz de La Palma, Santa Lucía de Tirajana, Santa María de Guía de Gran Canaria, Santiago del Teide, Tegueste, Tejeda, Teror y Villa de Mazo, en la información remitida, incluyen en otros gastos de educación, gastos que muy bien podrían incluirse o corresponderse con gastos de conservación y mantenimiento. Entre todos ellos, el más común a la mayoría de estos ayuntamientos sería el de la limpieza de los centros y en segundo término al de los suministros de agua y energía.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59		

En este ejercicio 2018, el Ayuntamiento de Arafo no presenta cifra alguna por “Otros gastos de educación” a diferencia de los dos ejercicios anteriores y tampoco presenta en 2019 y 2020. El Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna, tampoco presenta en 2018, si bien sí lo había hecho para 2016 y 2017.

Por el contrario, los ayuntamientos de El Puerto de La Cruz y San Miguel de Abona, que no habían presentado cifra alguna por “Otros gastos de educación” en 2017, sí presentan para este ejercicio 2018.

2.2.2.3. Gastos ejecutados por los ayuntamientos en los centros de educación infantil primaria y especial, en obras de reformas, ampliaciones y mejoras

A la Dirección General de Centros, Infraestructuras y Promoción de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, le corresponde entre otras funciones, gestionar las dotaciones y necesidades en infraestructuras, para la puesta en funcionamiento, ampliaciones y reformas de los centros públicos de enseñanza no universitaria, velar por el cumplimiento de los requisitos mínimos de dichas infraestructuras, tramitar y ejecutar la contratación de obras, ejercer la supervisión de todos los proyectos para la construcción, ampliación y reformas de estos centros públicos de enseñanza no universitaria, así como hacer el seguimiento del estado de conservación y mantenimiento de las infraestructuras de los mismos.

Una vez solicitada por esta ACC a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes la relación de las solicitudes formuladas ante dicha Consejería, bien por los ayuntamientos, bien directamente por los centros públicos de educación, en los ejercicios objeto de esta fiscalización, bien sobre la necesidad de llevar a cabo obras de reforma, ampliación o mejora, bien aquellas derivadas del deterioro o menoscabo de las infraestructuras por su uso natural, se responde por la Consejería enviando una relación de las solicitudes de los centros de la Provincia de Tenerife y otra con las solicitudes de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Tanto en una relación como en la otra, de los distintos conceptos que constan en las mismas, se ha comprobado que en unos casos lo que se solicita a la Consejería, desde un centro público de educación infantil, primaria y especial se corresponde con la ejecución de una obra nueva, o de la reforma, ampliación o mejora del inmueble existente, constituyendo una inversión que incrementa el valor de la infraestructura., competencia en este caso de la mencionada Consejería.

En otros casos, los trabajos y/u obras que se solicitan a la Consejería, como de hecho se pone de manifiesto por la propia Dirección General de Centros e Infraestructuras y Promoción Educativa, se derivan de que no se ha estado llevando a

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

cabo el mantenimiento por parte de los ayuntamientos, que derivan a posteriori en obras de mayor envergadura asumidas por la mencionada Dirección General.

No obstante, los propios ayuntamientos también llevan a cabo sus propias obras de reforma, ampliación y mejora.

En relación con los recursos destinados por los ayuntamientos a estas obras de reforma, ampliación y mejora, se ha de tener en cuenta que a raíz de la aprobación del Decreto 199/1993, de 24 de junio, y posteriormente con la aprobación de la Ley 3/1994, de 3 de febrero, de cooperación al saneamiento y mejora de las Haciendas municipales canarias y la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo canario de financiación municipal, que creó el Fondo Canario de Financiación Municipal con el objetivo de establecer un mecanismo de financiación a las entidades municipales que posibilitara su saneamiento económico-financiero y les permitiera disponer de unos recursos adicionales para el cumplimiento de sus competencias, entre otras en educación.

Atendiendo a los 83 ayuntamientos de los que se ha rendido información, en lo que respecta a la pregunta relativa a los gastos por las obras que han ejecutado para reformas, ampliaciones o mejoras de sus infraestructuras, un total de 46 ayuntamientos han respondido que, en 2018, han acometido obras de esta naturaleza por un importe total de 2,8 millones de € (ver Anexo, cuadro nº 5).

Ejercicios	Gastos por obras de reforma, ampliación y mejora
2018	2.787.879,43

Los 46 ayuntamientos que han remitido información sobre gastos ejecutados en obras por reformas, ampliaciones o mejoras en sus infraestructuras en 2017, han sido los siguientes:

- Antigua
- Arafo
- Arico
- Arona
- Arrecife
- Arucas
- Barlovento
- Breña Alta
- Breña Baja

33

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

- Buenavista del Norte
- El Paso
- El Rosario
- El Sauzal
- Fasnía
- Garachico
- Granadilla de Abona
- Guía de Isora
- Hermigua
- Ingenio
- La Aldea de San Nicolás
- La Matanza de Acentejo
- La Orotava
- La Victoria de Acentejo
- Las Palmas de Gran Canaria
- Los Realejos
- Los Silos
- Mogán
- Moya
- San Bartolomé
- San Bartolomé de Tirajana
- San Miguel de Abona
- San Sebastián de La Gomera
- Santa Brígida
- Santa Cruz de Tenerife
- Santa Lucía de Tirajana
- Santa María de Guía de Gran Canaria
- Santa Úrsula
- Tegueste

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59 - 36/62 - Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29		



- Tejeda
- Teror
- Tías
- Vallehermoso
- Valsequillo de Gran Canaria
- Vega de San Mateo
- Vilaflor de Chasna
- Villa de Mazo

Si bien es cierto que en 2017 se presentaron gastos de esta naturaleza por un total de 41 ayuntamientos, que en su total suponían un incremento de la inversión realizada por los ayuntamientos de un 30,4 % con respecto al ejercicio 2016, en este ejercicio 2018, el total de gastos por obras de reforma, ampliación y mejora se reduce en un 16,8 % con respecto a 2017, conforme a las cifras de gastos ejecutados presentados por 46 ayuntamientos. En esta reducción, se ha de tener en cuenta, que los ayuntamientos de Adeje y Agüimes presentaron gastos por 157.122,67 € y 34.859,66€ respectivamente en 2017 y no presentaron gasto alguno en 2018 de esta naturaleza, así como las reducciones experimentadas en la ejecución de este tipo de gasto por los ayuntamientos de, Arrecife, El Rosario, Ingenio, Los Realejos, Mogán, San Bartolomé de Tirajana, San Sebastián de La Gomera, Santa Lucía de Tirajana, Santa Úrsula o Villa de Mazo, aun cuando otros ayuntamientos hayan aumentado su ejecución en 2018 con respecto al ejercicio anterior.

Con relación a las cifras de gastos (obligaciones reconocidas) presentadas por estos ayuntamientos por obras de reforma, ampliación y mejora en las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil y primaria de su municipio, los ayuntamientos que se relacionan a continuación no han comunicado información sobre las obras realizadas que han originado dichos gastos:

- Antigua
- Hermigua
- Mogán
- San Sebastián de La Gomera
- Santa María de Guía
- Tegueste

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

En el caso de los que sí han comunicado dicha información, que se corresponde con el gasto ejecutado, en muchos casos se informa conjuntamente del servicio realizado para el ayuntamiento, sin disociar lo que serían obras propiamente dichas de reforma, ampliación o mejora, con lo que serían trabajos de conservación y mantenimiento, considerándose en este caso por los ayuntamientos como gastos en obras por mejora, ampliación y reforma de las infraestructuras, y así se han incluido en este apartado 2.2.2.3.

Asimismo, algunos ayuntamientos han presentado gastos que según los mismos se refieren a gastos por obras de reformas, ampliación y mejora de las infraestructuras, si bien en la información que se acompaña, se trata de trabajos de conservación y mantenimiento, definiéndose literalmente como tales por el propio ayuntamiento, como es el caso de:

- Guía de Isora
- La Matanza de Acentejo

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a las Entidades objeto de la fiscalización y a quienes, durante el período que alcanza la fiscalización, ocupaban la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 4/1989, mediante escritos de 12 de diciembre de 2023, concediéndoseles un plazo de 3 días hábiles.

Las alegaciones recibidas en el plazo concedido para ello son las que se relacionan a continuación:

- 14 de diciembre 2023 formuladas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fasnia.

En el Anexo se incorpora la contestación de la Audiencia de Cuentas de Canarias a las mismas.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones.

1. De los 62 ayuntamientos que informaron sobre cómo llevaban a cabo la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de su municipio, un 43,5 % lo realiza combinando la gestión a través de terceros, con sus propios recursos humanos, un 35,5 % lo lleva a cabo con su propio personal y el 21 % restante lo hace exclusivamente mediante contrato con terceros (epígrafe 2.1.1).

2. En el caso de los 10 municipios que contaban con centros públicos de educación especial, tan solo se ha obtenido respuesta de cuatro ayuntamientos sobre el gasto en estos centros, en conservación, mantenimiento y vigilancia.

De estos cuatro, uno ejecuta gastos solamente en uno de los dos centros de educación especial de los dos existentes en su municipio y otro ayuntamiento solo ejecuta gastos de limpieza. Los restantes dos ayuntamientos han respondido que no ejecutan gasto alguno en estos centros. Por lo tanto, no consta que estos ayuntamientos estén cumpliendo en 2018 con las atribuciones contempladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria, en lo que se refiere a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros públicos de educación especial (epígrafe 2.1.1).

3. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, informó que destinaban fondos a gastos de mantenimiento de ocho centros públicos de educación especial de los once existentes, competencia que correspondería a los ayuntamientos de los municipios correspondientes, sin que conste convenio o acuerdo alguno al respecto, que justifique que no sean los ayuntamientos quienes sufraguen esos gastos (epígrafe 2.1.1).

4. Los ayuntamientos no han contado con un plan, protocolo o manual, para llevar a cabo la conservación y mantenimiento de las infraestructuras de los centros públicos de educación, infantil, primaria y especial de su municipio. Tampoco con informes de supervisión, inspección y control del estado de conservación en el que se encuentran las mismas (epígrafe 2.1.2).

38

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

5. A lo largo del análisis realizado se ha observado que los gastos rendidos por los Ayuntamientos objeto de esta fiscalización no se encuentran registrados en todos los casos en la correspondiente política de gasto “32 Educación”, detrayéndose de otras políticas o áreas del mismo (apartado 2.2).

6. Un total de 39 ayuntamientos no comunicaron los gastos de vigilancia, de los que 13 de ellos confirmaron que no realizan funciones de vigilancia en los centros públicos de educación infantil, primaria y especial de su municipio, incumpliendo así lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (epígrafe 2.2.1).

7. 40 ayuntamientos han ejecutado gastos distintos de los derivados de las competencias atribuidas expresamente a los mismos, como es el caso de gastos en actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, o gastos por apoyo a las Asociaciones de Madres, Padres y Alumnos, destinados a la educación impartida en los mencionados centros. Esto propicia que el alumnado de infantil y primaria, pueda contar con una oferta educativa de mayor calidad, que se alinea con el objetivo “4 Educación de Calidad” de la Agenda 2030, en contraposición al alumnado homólogo de otros municipios que no ha podido contar con un ayuntamiento que haya previsto estas acciones (epígrafe 2.2.2).

Un total de 48 ayuntamientos realizaron gastos destinados a la educación infantil y primaria bajo el concepto genérico de “Otros gastos de educación”, entre los que se encuentran gastos que muy bien pudieran registrarse como gastos de conservación y mantenimiento, o incluso como gastos de la naturaleza a los que se hace referencia en el párrafo anterior (epígrafe 2.2.2).

8. Por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se comunicó que, por parte de los ayuntamientos, se formularon solicitudes ante la misma para la realización de trabajos y/u obras, que son consecuencia de que no se ha estado llevando a cabo el mantenimiento por parte de los mismos en los centros públicos de educación de su municipio, lo que implica a posteriori obras de mayor envergadura que asume el Gobierno de Canarias (epígrafe 2.2.2).

En contraposición con lo anterior, se da el caso de ayuntamientos que, además de realizar las funciones propias que tienen atribuidas de conservación y mantenimiento en los centros públicos de educación infantil y primaria de su municipio, también realizan obras de reforma, ampliación o mejora en las infraestructuras de los mismos, como es el caso de los 46 ayuntamientos que han presentado gastos ejecutados en 2018 por obras de esa naturaleza (epígrafe 2.2.2).

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

9. Entre los gastos que presentan los ayuntamientos como *“Otros gastos de educación”* y *“Gastos por obras de reforma, ampliación y mejora”* se incluyen gastos que deberían corresponderse con mantenimiento y conservación (epígrafe 2.2.2).

4.2. Recomendaciones.

1. Se recomienda a los órganos de gobierno de los ayuntamientos la planificación a medio y largo plazo de las tareas y gestiones necesarias a llevar a cabo para conservar, mantener y vigilar las infraestructuras de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial, con la finalidad de que se constituya como una guía para su implementación.

2. Con el fin de evitar que el deterioro de los centros públicos de educación se prolonguen en el tiempo y, en consecuencia, tener que acometer una urgente inversión como única solución de un inadecuado mantenimiento y conservación, se recomienda al pleno del ayuntamiento incluir en sus presupuestos generales los créditos necesarios para llevar a cabo la conservación y mantenimiento de los centros públicos de educación.

3. Se recomienda a los órganos responsables de los ayuntamientos que en el estado de liquidación del presupuesto de gastos de los ayuntamientos se diferencie el gasto que efectivamente se refiere a las competencias atribuidas a los mismos de mantenimiento y conservación, derivado del menoscabo y deterioro por el uso natural de las infraestructuras, de lo que sería la realización de gastos de inversión, con la finalidad de que se transparente el volumen de dicho gasto.

4. Se recomienda que, además de las partidas que los ayuntamientos han de destinar obligatoriamente de su presupuesto de gastos a la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros de educación, se doten créditos destinados también a actividades extraescolares, acogida temprana y tardía, ayuda a las Asociaciones de Madres, Padres y Alumnos, y otras acciones orientadas a incrementar la calidad de la educación que recibe el alumnado en estos centros, así como a mitigar los costes que el mismo tuviese que soportar por acudir al centro.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 2023.

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,
Pedro Pacheco González

40

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

ANEXOS

41

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59 - 43/62 - Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29		



ANEXO I CUADROS

Nº 1. - Gastos ayuntamientos gestión mantenimiento, conservación y vigilancia 2016-2020.	43
Nº 2 - Gastos ayuntamientos - conservación, mantenimiento y vigilancia 2018.....	45
Nº 3 - Gastos ayuntamientos actividades extraescolares, acogida temprana y tardía y ayuda a AMPAS 2018.....	47
Nº 4 - Gastos ayuntamientos - otros gastos 2018.....	49
Nº 5 - Gastos ayuntamientos obras de reforma, ampliación y mejora 2018.....	51
Nº 6 - Gastos ayuntamientos en centros de infantil primaria y especial 2018.....	54

42

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59 - 44/62 - Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29		



Nº 1. - Gastos ayuntamientos gestión mantenimiento, conservación y vigilancia 2016-2020.

Ayuntamiento	Rinde información de que contrata con un tercero la conservación y mantenimiento entre 2016 y 2020	Rinde información de que contrata con un tercero la vigilancia entre 2016 y 2020	Rinde información de que realiza la conservación, mantenimiento y/o vigilancia con personal propio entre 2016 y 2020
ADEJE	Sí	No	Sí
AGAETE	No	No	Sí
AGÜIMES	Sí	No	Sí
ALAJERÓ	Sí	No	Sí
ANTIGUA	Sí	Sí	No
ARAFO	Sí	No	No
ARONA	Sí	Sí	Sí
ARRECIFE	No	No	Sí
ARUCAS	Sí	No	Sí
BETANCURIA	No	No	Sí
BREÑA BAJA	No	Sí	No
BUENAVISTA DEL NORTE	Sí	No	No
CANDELARIA	Sí	No	Sí
EL PASO	No	No	Sí
EL ROSARIO	Sí	Sí	Sí
EL SAUZAL	No	Sí	Sí
FASNIA	Sí	Sí	Sí
FRONTERA	No	No	Sí
GRANADILLA DE ABONA	No	Sí	Sí
GUÍA DE ISORA	Sí	No	Sí
HERMIGUA	No	No	Sí
INGENIO	Sí	Sí	Sí
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	Sí	No	Sí
LA GUANCHA	No	No	Sí
LA MATANZA DE ACENTEJO	No	No	Sí
LA OLIVA	Sí	No	Sí
LA OROTAVA	Sí	No	Sí
LA VICTORIA DE ACENTEJO	No	No	Sí
LA VILLA DE GARAFÍA	No	No	Sí
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Sí	Sí	No
LOS REALEJOS	Sí	Sí	Sí
LOS SILOS	Sí	No	No
MOGÁN	No	No	Sí
MOYA	No	No	Sí
PUERTO DEL ROSARIO	Sí	No	Sí
PUNTAGORDA	Sí	No	Sí
PUNTALLANA	No	No	Sí
SAN ANDRÉS Y SAUCES	Sí	No	Sí

43

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59 - 45/62 - Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29		



Ayuntamiento	Rinde información de que contrata con un tercero la conservación y mantenimiento entre 2016 y 2020	Rinde información de que contrata con un tercero la vigilancia entre 2016 y 2020	Rinde información de que realiza la conservación, mantenimiento y/o vigilancia con personal propio entre 2016 y 2020
SAN BARTOLOMÉ	Sí	No	Sí
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	Sí	Sí	Sí
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Sí	Sí	No
SAN JUAN DE LA RAMBLA	No	No	Sí
SANTA BRÍGIDA	No	No	Sí
SANTA CRUZ DE LA PALMA	No	No	Sí
SANTA CRUZ DE TENERIFE	Sí	Sí	No
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	Sí	No	Sí
SANTA ÚRSULA	Sí	Sí	Sí
SANTIAGO DEL TEIDE	No	Sí	Sí
TACORONTE	Sí	No	No
TAZACORTE	No	No	Sí
TEGUESTE	Sí	No	No
TEGUISE	Sí	Sí	Sí
TEJEDA	No	No	Sí
TEROR	No	No	Sí
TÍAS	No	Sí	No
TIJARAFE	No	No	Sí
TUINEJE	Sí	No	Sí
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	No	No	Sí
VEGA DE SAN MATEO	No	No	Sí
VILAFLORE DE CHASNA	Sí	No	No
VILLA DE MAZO	Sí	No	Sí
YAIZA	Sí	No	Sí

Nº 2 - Gastos ayuntamientos - conservación, mantenimiento y vigilancia 2018.

2018 Municipio	Conservación y Mantenimiento OR en €	Vigilancia OR en €	Total 1 (en €)
ADEJE	2.548.045,19	159.767,42	2.707.812,61
AGAETE	8.205,03	0	8.205,03
AGÜIMES	354.924,21	43.551,61	398.475,82
AGULO	0	0	0
ALAJERÓ	21.077,91	0	21.077,91
ANTIGUA	15.730,86	2.763,87	18.494,73
ARAFO	192,60	0	192,60
ARICO	22.704,65	0	22.704,65
ARONA	334.742,41	0	334.742,41
ARRECIFE	653.204,97	212.893,22	866.098,19
ARUCAS	483.853,06	0	483.853,06
BARLOVENTO	12.650,53	31.034,99	43.685,52
BETANCURIA	11.427,84	0	11.427,84
BREÑA ALTA	100.336,04	0	100.336,04
BREÑA BAJA	8.886,87	0	8.886,87
BUENAVISTA DEL NORTE	2.755,36	610,92	3.366,28
CANDELARIA	146.256,95	27.627,06	173.884,01
EL PASO	0	0	0
EL PINAR DE EL HIERRO	0	0	0
EL ROSARIO	634.519,10	0	634.519,10
EL SAUZAL	37.228,02	402,56	37.630,58
EL TANQUE	26.697,79	0	26.697,79
FASNIA	748,24	0	748,24
FIRGAS	16.826,77	31.590,55	48.417,32
FRONTERA	12.569,58	0	12.569,58
FUENCALIENTE DE LA PALMA	0	0	0
GÁLDAR	0	0	0
GARACHICO	10.612,18	19.571,08	30.183,26
GRANADILLA DE ABONA	306.202,95	5.978,17	312.181,12
GUÍA DE ISORA	289.860,64	0	289.860,64
GÜÍMAR	75.504,76	0	75.504,76
HARÍA	50.266,61	0	50.266,61
HERMIGUA	18.520,92	0	18.520,92
INGENIO	404.647,50	157.324,81	561.972,31
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	0	46.194,19	46.194,19
LA GUANCHA	208.132,18	0	208.132,18
LA MATANZA DE ACENTEJO	18.272,44	0	18.272,44
LA OLIVA	0	0	0
LA OROTAVA	0	344.905,93	344.905,93
LA VICTORIA DE ACENTEJO	107.909,17	0	107.909,17
LA VILLA DE GARAFÍA	478,56	0	478,56

45

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59 - 47/62 - Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29		



2018 Municipio	Conservación y Mantenimiento OR en €	Vigilancia OR en €	Total 1 (en €)
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	9.132.994,35	934.639,84	10.067.634,19
LOS LLANOS DE ARIDANE	53.130,75	0	53.130,75
LOS REALEJOS	30.615,99	0	30.615,99
LOS SILOS	48.754,54	500,76	49.255,30
MOGÁN	27.141,27	0	27.141,27
MOYA	21.700,91	3.000,00	24.700,91
PUERTO DE LA CRUZ	510.761,32	203.252,20	714.013,52
PUERTO DEL ROSARIO	535.608,96	0	535.608,96
PUNTAGORDA	0	0	0
PUNTALLANA	435,12	0	435,12
SAN ANDRÉS Y SAUCES	13.385,88	0	13.385,88
SAN BARTOLOMÉ	0	0	0
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1.105.570,56	217.589,92	1.323.160,48
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	0	0	0
SAN JUAN DE LA RAMBLA	114.318,64	0	114.318,64
SAN MIGUEL DE ABONA	45.390,08	2.220,20	47.610,28
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	2.466,52	116.864,35	119.330,87
SANTA BRÍGIDA	13.496,78	1.236,74	14.733,52
SANTA CRUZ DE LA PALMA	24.933,99	279.248,12	304.182,11
SANTA CRUZ DE TENERIFE	4.473.540,82	4.886,40	4.478.427,22
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	2.991,01	638.456,54	641.447,55
SANTA MARÍA DE GUÍA DE G. CANARIA	8.058,61	0	8.058,61
SANTA ÚRSULA	70.215,69	39.589,92	109.805,61
SANTIAGO DEL TEIDE	12.162,99	2.459,93	14.622,92
TACORONTE	152.524,66	0	152.524,66
TAZACORTE	71.599,89	0	71.599,89
TEGUESTE	7.516,74	0	7.516,74
TEGUISE	11.827,57	424,79	12.252,36
TEJEDA	14.627,48	0	14.627,48
TEROR	58.727,03	0	58.727,03
TÍAS	178.973,74	0	178.973,74
TIJARAFE	1.244,81	0	1.244,81
TUINEJE	97.516,66	1.003,14	98.519,80
VALLE GRAN REY	0	0	0
VALLEHERMOSO	38.685,69	74.999,31	113.685,00
VALLESECO	0	0	0
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	0	0	0
VALVERDE	0	0	0
VEGA DE SAN MATEO	135.501,96	0	135.501,96
VILAFLORES DE CHASNA	11.299,78	0	11.299,78
VILLA DE MAZO	26.779,92	0	26.779,92
YAIZA	81.784,36	0	81.784,36
TOTAL	24.080.276,96	3.604.588,54	27.684.865,50

Nº 3 - Gastos ayuntamientos actividades extraescolares, acogida temprana y tardía y ayuda a AMPAS 2018.

2018 Municipio	Actividades Extraescolares OR en €	Acogida Temprana y Tardía OR en €	Apoyo a AMPAS OR en €	Total (en €)
ADEJE	15.000,00	0	0	15.000,00
AGAETE	0	0	0	0
AGÜIMES	0	0	0	0
AGULO	0	0	0	0
ALAJERÓ	0	0	5.700,00	5.700,00
ANTIGUA	7.034,39	0	0	7.034,39
ARAFO	13.313,00	0	0	13.313,00
ARICO	3.047,24	0	0	3.047,24
ARONA	0	0	25.000,00	25.000,00
ARRECIFE	0	0	0	0
ARUCAS	2.033,00	0	0	2.033,00
BARLOVENTO	19.721,08	0	0	19.721,08
BETANCURIA	0	0	0	0
BREÑA ALTA	0	0	0	0
BREÑA BAJA	2.917,68	4.900,00	1.500,00	9.317,68
BUENAVISTA DEL NORTE	5.500,14	0	0	5.500,14
CANDELARIA	0	0	0	0
EL PASO	0	0	0	0
EL PINAR DE EL HIERRO	0	0	0	0
EL ROSARIO	0	0	0	0
EL SAUZAL	0	0	0	0
EL TANQUE	0	0	0	0
FASNIA	2.500,00	0	700,00	3.200,00
FIRGAS	0	0	0	0
FRONTERA	0	0	0	0
FUENCALIENTE DE LA PALMA	0	0	0	0
GÁLDAR	0	0	0	0
GARACHICO	0	0	0	0
GRANADILLA DE ABONA	69.892,30	75.654,23	25.796,42	171.342,95
GUÍA DE ISORA	0	0	0	0
GÜÍMAR	33.004,30	0	0	33.004,30
HARÍA	0	0	0	0
HERMIGUA	0	0	0	0
INGENIO	75,00	0	0	75,00
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	0	0	0	0
LA GUANCHA	0	0	0	0
LA MATANZA DE ACENTEJO	3.200,93	0	4.507,59	7.708,52
LA OLIVA	0	0	0	0
LA OROTAVA	152.523,00	0	96.223,00	248.746,00
LA VICTORIA DE ACENTEJO	0	0	2.000,00	2.000,00

47

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

2018 Municipio	Actividades Extraescolares OR en €	Acogida Temprana y Tardía OR en €	Apoyo a AMPAS OR en €	Total (en €)
LA VILLA DE GARAFÍA	802,70	0	0	802,70
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	744.047,02	0	0	744.047,02
LOS LLANOS DE ARIDANE	0	0	0	0
LOS REALEJOS	0	0	9.015,00	9.015,00
LOS SILOS	0	28.419,82	0	28.419,82
MOGÁN	0	0	120.880,16	120.880,16
MOYA	6.000,00	0	0	6.000,00
PUERTO DE LA CRUZ	0	0	0	0
PUERTO DEL ROSARIO	0	0	0	0
PUNTAGORDA	0	2.300,95	0	2.300,95
PUNTALLANA	0	33.186,26	0	33.186,26
SAN ANDRÉS Y SAUCES	0	0	0	0
SAN BARTOLOMÉ	0	0	13.367,56	13.367,56
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	12.092,20	0	1.533,70	13.625,90
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	0	0	0	0
SAN JUAN DE LA RAMBLA	0	0	3.600,00	3.600,00
SAN MIGUEL DE ABONA	0	14.540,65	0	14.540,65
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	0	0	0	0
SANTA BRÍGIDA	2.324,50	0	1.000,00	3.324,50
SANTA CRUZ DE LA PALMA	0	0	0	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	127.163,15	0	0	127.163,15
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	2.068,13	0	93.734,66	95.802,79
SANTA MARÍA DE GUÍA DE G. CANARIA	0	0	0	0
SANTA ÚRSULA	14.572,57	0	40.691,89	55.264,46
SANTIAGO DEL TEIDE	17.711,16	0	1.500,00	19.211,16
TACORONTE	3.722,56	0	0	3.722,56
TAZACORTE	0	0	0	0
TEGUESTE	0	0	0	0
TEGUISE	0	0	19.100,00	19.100,00
TEJEDA	0	0	1.500,00	1.500,00
TEROR	0	0	0	0
TÍAS	0	0	0	0
TIJARAFE	33.019,69	0	0	33.019,69
TUINEJE	0	0	0	0
VALLE GRAN REY	0	0	0	0
VALLEHERMOSO	0	0	0	0
VALLESECO	0	0	0	0
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	0	0	0	0
VALVERDE	0	0	0	0
VEGA DE SAN MATEO	0	0	0	0
VILAFLORES DE CHASNA	0	0	0	0
VILLA DE MAZO	0	14.935,98	0	14.935,98
YAIZA	0	0	1.700,00	1.700,00
TOTAL	1.293.285,74	173.937,89	469.049,98	1.936.273,61

Nº 4 - Gastos ayuntamientos - otros gastos 2018.

2018 Municipio	Otros Gastos OR en €
ADEJE	49.108,88
AGAETE	0
AGÜIMES	222.480,17
AGULO	0
ALAJERÓ	18.317,53
ANTIGUA	5.107,67
ARAFO	0
ARICO	0
ARONA	567.254,40
ARRECIFE	249.808,31
ARUCAS	3.918,22
BARLOVENTO	0
BETANCURIA	0
BREÑA ALTA	0
BREÑA BAJA	2.124,89
BUENAVISTA DEL NORTE	43.412,61
CANDELARIA	0
EL PASO	0
EL PINAR DE EL HIERRO	0
EL ROSARIO	0
EL SAUZAL	59.958,33
EL TANQUE	28.944,07
FASNIA	3.399,39
FIRGAS	0
FRONTERA	33.238,28
FUENCALIENTE DE LA PALMA	0
GÁLDAR	0
GARACHICO	44.659,24
GRANADILLA DE ABONA	641.207,76
GUÍA DE ISORA	531.456,86
GÜÍMAR	0
HARÍA	0
HERMIGUA	1.989,51
INGENIO	98.891,28
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	0
LA GUANCHA	31.350,00
LA MATANZA DE ACENTEJO	1.111,04
LA OLIVA	94.738,33
LA OROTAVA	0
LA VICTORIA DE ACENTEJO	17.365,09
LA VILLA DE GARAFÍA	3.707,11
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5.997.855,16

49

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59 - 51/62 - Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29		



2018 Municipio	Otros Gastos OR en €
LOS LLANOS DE ARIDANE	0
LOS REALEJOS	0
LOS SILOS	123.142,50
MOGÁN	393.666,94
MOYA	3.000,00
PUERTO DE LA CRUZ	426,99
PUERTO DEL ROSARIO	0
PUNTAGORDA	0
PUNTALLANA	0
SAN ANDRÉS Y SAUCES	0
SAN BARTOLOMÉ	0
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	6.250,00
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	220.197,88
SAN JUAN DE LA RAMBLA	6.595,85
SAN MIGUEL DE ABONA	11.505,68
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	380,14
SANTA BRÍGIDA	14.616,05
SANTA CRUZ DE LA PALMA	179.954,44
SANTA CRUZ DE TENERIFE	201.848,46
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	2.284.922,44
SANTA MARÍA DE GUÍA DE G. CANARIA	16.064,32
SANTA ÚRSULA	926,66
SANTIAGO DEL TEIDE	92.428,80
TACORONTE	113.609,90
TAZACORTE	0
TEGUESTE	21.342,68
TEGUISE	42.150,00
TEJEDA	8.509,80
TEROR	170.545,86
TÍAS	0
TIJARAFE	0
TUINEJE	49.565,76
VALLE GRAN REY	0
VALLEHERMOSO	0
VALLESECO	0
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	0
VALVERDE	0
VEGA DE SAN MATEO	583,15
VILAFLOR DE CHASNA	0
VILLA DE MAZO	175.590,94
YAIZA	0
TOTAL	12.889.229,37

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

Nº 5 - Gastos ayuntamientos obras de reforma, ampliación y mejora 2018.

2018 Municipio	Gastos por Obras de Reforma, Ampliación y Mejora OR en €
ADEJE	0
AGAETE	0
AGÜIMES	0
AGULO	0
ALAJERÓ	0
ANTIGUA	19.769,34
ARAFO	10.337,92
ARICO	53.724,15
ARONA	208.039,51
ARRECIFE	6.818,72
ARUCAS	3.000,00
BARLOVENTO	6.280,33
BETANCURIA	0
BREÑA ALTA	49.394,55
BREÑA BAJA	91.733,19
BUENAVISTA DEL NORTE	1.432,98
CANDELARIA	0
EL PASO	25.344,41
EL PINAR DE EL HIERRO	0
EL ROSARIO	4.519,68
EL SAUZAL	31.778,62
EL TANQUE	0
FASNIA	2.117,09
FIRGAS	0
FRONTERA	0
FUENCALIENTE DE LA PALMA	0
GÁLDAR	0
GARACHICO	1.700,48
GRANADILLA DE ABONA	67.789,54
GUÍA DE ISORA	112.122,22
GÜÍMAR	0
HARÍA	0
HERMIGUA	801,90
INGENIO	49.861,99
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	33.914,10
LA GUANCHA	0

51

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			

2018 Municipio	Gastos por Obras de Reforma, Ampliación y Mejora OR en €
LA MATANZA DE ACENTEJO	24.000,00
LA OLIVA	0
LA OROTAVA	242.226,62
LA VICTORIA DE ACENTEJO	17.900,80
LA VILLA DE GARAFÍA	0
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	78.467,12
LOS LLANOS DE ARIDANE	0
LOS REALEJOS	296.321,43
LOS SILOS	40.347,38
MOGÁN	137.867,67
MOYA	40.000,00
PUERTO DE LA CRUZ	0
PUERTO DEL ROSARIO	0
PUNTAGORDA	0
PUNTALLANA	0
SAN ANDRÉS Y SAUCES	0
SAN BARTOLOMÉ	179.086,56
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	273.755,99
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	0
SAN JUAN DE LA RAMBLA	0
SAN MIGUEL DE ABONA	40.677,12
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	2.796,73
SANTA BRÍGIDA	15.884,32
SANTA CRUZ DE LA PALMA	0
SANTA CRUZ DE TENERIFE	31.281,45
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	55.028,21
SANTA MARÍA DE GUÍA DE G. CANARIA	61.645,02
SANTA ÚRSULA	35.390,58
SANTIAGO DEL TEIDE	0
TACORONTE	0
TAZACORTE	0
TEGUESTE	188.839,65
TEGUISE	0
TEJEDA	10.690,16
TEROR	44.840,77
TÍAS	10.134,43
TIJARAFE	0
TUINEJE	0
VALLE GRAN REY	0

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59 - 54/62 - Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29		



2018 Municipio	Gastos por Obras de Reforma, Ampliación y Mejora OR en €
VALLEHERMOSO	330,00
VALLESECO	0
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	69.550,00
VALVERDE	0
VEGA DE SAN MATEO	44.974,46
VILAFLOR DE CHASNA	43.171,19
VILLA DE MAZO	22.191,05
YAIZA	0
TOTAL	2.787.879,43

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59 - 55/62 - Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29		



Nº 6 - Gastos ayuntamientos en centros de infantil primaria y especial 2018.

2018 Municipio	Conservación y Mantenimiento OR en €	Vigilancia OR en €	Total 1	Actividades Extraescolar es OR en €	Acogida Temprana y Tardía OR en €	Apoyo a AMPAS OR en €	Total 2	Otros Gastos OR en €	Gastos por Obras de Reformas, Ampliación y Mejora OR en €	Total Gastos 2018
ADEJE	2.548.045,19	159.767,42	2.707.812,61	15.000,00	0	0	15.000,00	49.108,88	0	2.771.921,49
AGAETE	8.205,03	0	8.205,03	0	0	0	0	0	0	8.205,03
AGÜIMES	354.924,21	43.551,61	398.475,82	0	0	0	0	222.480,17	0	620.955,99
AGULO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALAJERÓ	21.077,91	0	21.077,91	0	0	5.700,00	5.700,00	18.317,53	0	45.095,44
ANTIGUA	15.730,86	2.763,87	18.494,73	7.034,39	0	0	7.034,39	5.107,67	19.769,34	50.406,13
ARAFO	192,60	0	192,60	13.313,00	0	0	13.313,00	0	10.337,92	23.843,52
ARICO	22.704,65	0	22.704,65	3.047,24	0	0	3.047,24	0	53.724,15	79.476,04
ARONA	334.742,41	0	334.742,41	0	0	25.000,00	25.000,00	567.254,40	208.039,51	1.135.036,32
ARRECIFE	653.204,97	212.893,22	866.098,19	0	0	0	0	249.808,31	6.818,72	1.122.725,22
ARUCAS	483.853,06	0	483.853,06	2.033,00	0	0	2.033,00	3.918,22	3.000,00	492.804,28
BARLOVENTO	12.650,53	31.034,99	43.685,52	19.721,08	0	0	19.721,08	0	6.280,33	69.686,93
BETANCURIA	11.427,84	0	11.427,84	0	0	0	0	0	0	11.427,84
BREÑA ALTA	100.336,04	0	100.336,04	0	0	0	0	0	49.394,55	149.730,59
BREÑA BAJA	8.886,87	0	8.886,87	2.917,68	4.900,00	1.500,00	9.317,68	2.124,89	91.733,19	112.062,63
BUENAVISTA DEL NORTE	2.755,36	610,92	3.366,28	5.500,14	0	0	5.500,14	43.412,61	1.432,98	53.712,01
CANDELARIA	146.256,95	27.627,06	173.884,01	0	0	0	0	0	0	173.884,01
EL PASO	0	0	0	0	0	0	0	0	25.344,41	25.344,41

54

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59		Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29



2018 Municipio	Conservación y Mantenimiento OR en €	Vigilancia OR en €	Total 1	Actividades Extraescolar es OR en €	Acogida Temprana y Tardía OR en €	Apoyo a AMPAS OR en €	Total 2	Otros Gastos OR en €	Gastos por Obras de Reformas, Ampliación y Mejora OR en €	Total Gastos 2018
EL PINAR DE EL HIERRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL ROSARIO	634.519,10	0	634.519,10	0	0	0	0	0	4.519,68	639.038,78
EL SAUZAL	37.228,02	402,56	37.630,58	0	0	0	0	59.958,33	31.778,62	129.367,53
EL TANQUE	26.697,79	0	26.697,79	0	0	0	0	28.944,07	0	55.641,86
FASNIA	748,24	0	748,24	2.500,00	0	700,00	3.200,00	3.399,39	2.117,09	9.464,72
FIRGAS	16.826,77	31.590,55	48.417,32	0	0	0	0	0	0	48.417,32
FRONTERA	12.569,58	0	12.569,58	0	0	0	0	33.238,28	0	45.807,86
FUENCALIENTE DE LA PALMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GÁLDAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GARACHICO	10.612,18	19.571,08	30.183,26	0	0	0	0	44.659,24	1.700,48	76.542,98
GRANADILLA DE ABONA	306.202,95	5.978,17	312.181,12	69.892,30	75.654,23	25.796,42	171.342,95	641.207,76	67.789,54	1.192.521,37
GUÍA DE ISORA	289.860,64	0	289.860,64	0	0	0	0	531.456,86	112.122,22	933.439,72
GÜÍMAR	75.504,76	0	75.504,76	33.004,30	0	0	33.004,30	0	0	108.509,06
HARÍA	50.266,61	0	50.266,61	0	0	0	0	0	0	50.266,61
HERMIGUA	18.520,92	0	18.520,92	0	0	0	0	1.989,51	801,90	21.312,33
INGENIO	404.647,50	157.324,81	561.972,31	75,00	0	0	75,00	98.891,28	49.861,99	710.800,58
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	0	46.194,19	46.194,19	0	0	0	0	0	33.914,10	80.108,29
LA GUANCHA	208.132,18	0	208.132,18	0	0	0	0	31.350,00	0	239.482,18
LA MATANZA DE ACENTEJO	18.272,44	0	18.272,44	3.200,93	0	4.507,59	7.708,52	1.111,04	24.000,00	51.092,00
LA OLIVA	0	0	0	0	0	0	0	94.738,33	0	94.738,33

55

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - N°: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59		- 57/62 - Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29 

2018	Conservación y Mantenimiento	Vigilancia	Total 1	Actividades Extraescolares	Acogida Temprana y Tardía	Apoyo a AMPAS	Total 2	Otros Gastos	Gastos por Obras de Reformas, Ampliación y Mejora	Total Gastos 2018
Municipio	OR en €	OR en €		OR en €	OR en €	OR en €		OR en €	OR en €	
LA OROTAVA	0	344.905,93	344.905,93	152.523,00	0	96.223,00	248.746,00	0,00	242.226,62	835.878,55
LA VICTORIA DE ACENTEJO	107.909,17	0	107.909,17	0	0	2.000,00	2.000,00	17.365,09	17.900,80	145.175,06
LA VILLA DE GARAFÍA	478,56	0	478,56	802,70	0	0	802,70	3.707,11	0	4.988,37
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	9.132.994,35	934.639,84	10.067.634,19	744.047,02	0	0	744.047,02	5.997.855,16	78.467,12	16.888.003,49
LOS LLANOS DE ARIDANE	53.130,75	0	53.130,75	0	0	0	0	0	0	53.130,75
LOS REALEJOS	30.615,99	0	30.615,99	0	0	9.015,00	9.015,00	0	296.321,43	335.952,42
LOS SILOS	48.754,54	500,76	49.255,30	0	28.419,82	0	28.419,82	123.142,50	40.347,38	241.165,00
MOGÁN	27.141,27	0	27.141,27	0	0	120.880,16	120.880,16	393.666,94	137.867,67	679.556,04
MOYA	21.700,91	3.000,00	24.700,91	6.000,00	0	0	6.000,00	3.000,00	40.000,00	73.700,91
PUERTO DE LA CRUZ	510.761,32	203.252,20	714.013,52	0	0	0	0	426,99	0	714.440,51
PUERTO DEL ROSARIO	535.608,96	0	535.608,96	0	0	0	0	0	0	535.608,96
PUNTAGORDA	0	0	0	0	2.300,95	0	2.300,95	0	0	2.300,95
PUNTALLANA	435,12	0	435,12	0	33.186,26	0	33.186,26	0	0	33.621,38
SAN ANDRÉS Y SAUCES	13.385,88	0	13.385,88	0	0	0	0	0	0	13.385,88
SAN BARTOLOMÉ	0	0	0	0	0	13.367,56	13.367,56	0	179.086,56	192.454,12
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1.105.570,56	217.589,92	1.323.160,48	12.092,20	0	1.533,70	13.625,90	6.250,00	273.755,99	1.616.792,37
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	0	0	0	0	0	0	0	220.197,88	0	220.197,88
SAN JUAN DE LA RAMBLA	114.318,64	0	114.318,64	0	0	3.600,00	3.600,00	6.595,85	0	124.514,49

AY-017-2021

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59		- 58/62 - Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29

2018 Municipio	Conservación y Mantenimiento OR en €	Vigilancia OR en €	Total 1	Actividades Extraescolar es OR en €	Acogida Temprana y Tardía OR en €	Apoyo a AMPAS OR en €	Total 2	Otros Gastos OR en €	Gastos por Obras de Reformas, Ampliación y Mejora OR en €	Total Gastos 2018
SAN MIGUEL DE ABONA	45.390,08	2.220,20	47.610,28	0	14.540,65	0	14.540,65	11.505,68	40.677,12	114.333,73
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	2.466,52	116.864,35	119.330,87	0	0	0	0	380,14	2.796,73	122.507,74
SANTA BRÍGIDA	13.496,78	1.236,74	14.733,52	2.324,50	0	1.000,00	3.324,50	14.616,05	15.884,32	48.558,39
SANTA CRUZ DE LA PALMA	24.933,99	279.248,12	304.182,11	0	0	0	0	179.954,44	0,00	484.136,55
SANTA CRUZ DE TENERIFE	4.473.540,82	4.886,40	4.478.427,22	127.163,15	0	0	127.163,15	201.848,46	31.281,45	4.838.720,28
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	2.991,01	638.456,54	641.447,55	2.068,13	0	93.734,66	95.802,79	2.284.922,44	55.028,21	3.077.200,99
SANTA MARÍA DE GUÍA DE G. CANARIA	8.058,61	0	8.058,61	0	0	0	0	16.064,32	61.645,02	85.767,95
SANTA ÚRSULA	70.215,69	39.589,92	109.805,61	14.572,57	0	40.691,89	55.264,46	926,66	35.390,58	201.387,31
SANTIAGO DEL TEIDE	12.162,99	2.459,93	14.622,92	17.711,16	0	1.500,00	19.211,16	92.428,80	0	126.262,88
TACORONTE	152.524,66	0	152.524,66	3.722,56	0	0	3.722,56	113.609,90	0	269.857,12
TAZACORTE	71.599,89	0	71.599,89	0	0	0	0	0	0	71.599,89
TEGUESTE	7.516,74	0	7.516,74	0	0	0	0	21.342,68	188.839,65	217.699,07
TEGUISE	11.827,57	424,79	12.252,36	0	0	19.100,00	19.100,00	42.150,00	0	73.502,36
TEJEDA	14.627,48	0	14.627,48	0	0	1.500,00	1.500,00	8.509,80	10.690,16	35.327,44
TEROR	58.727,03	0	58.727,03	0	0	0	0	170.545,86	44.840,77	274.113,66
TÍAS	178.973,74	0	178.973,74	0	0	0	0	0	10.134,43	189.108,17
TIJARAFE	1.244,81	0	1.244,81	33.019,69	0	0	33.019,69	0	0	34.264,50
TUINEJE	97.516,66	1.003,14	98.519,80	0	0	0	0	49.565,76	0	148.085,56
VALLE GRAN REY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

2018 Municipio	Conservación y Mantenimiento OR en €	Vigilancia OR en €	Total 1	Actividades Extraescolar es OR en €	Acogida Temprana y Tardía OR en €	Apoyo a AMPAS OR en €	Total 2	Otros Gastos OR en €	Gastos por Obras de Reformas, Ampliación y Mejora OR en €	Total Gastos 2018
VALLEHERMOSO	38.685,69	74.999,31	113.685,00	0	0	0	0	0	330,00	114.015,00
VALLESECO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	69.550,00	69.550,00
VALVERDE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VEGA DE SAN MATEO	135.501,96	0	135.501,96	0	0	0	0	583,15	44.974,46	181.059,57
VILAFLOR DE CHASNA	11.299,78	0	11.299,78	0	0	0	0	0	43.171,19	54.470,97
VILLA DE MAZO	26.779,92	0	26.779,92	0	14.935,98	0	14.935,98	175.590,94	22.191,05	239.497,89
YAIZA	81.784,36	0	81.784,36	0	0	1.700,00	1.700,00	0	0	83.484,36
TOTAL	24.080.276,96	3.604.588,54	27.684.865,50	1.293.285,74	173.937,89	469.049,98	1.936.273,61	12.889.229,37	2.787.879,43	45.298.247,91

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59		Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F		
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59		Fecha de emisión de esta copia: 17-01-2024 15:09:29

A continuación se transcribe un resumen de las alegaciones formuladas y la contestación a las mismas.

Para una mayor claridad del presente Informe se mencionará, en primer lugar, el resumen de la alegación para, a continuación, contestar a la misma y en el caso de las aceptadas, total o parcialmente, se indican las modificaciones llevadas a cabo en el Proyecto de Informe.

Alegación remitida por D. Luis Javier González Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fasnía.

El alegante, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fasnía, formula la siguiente alegación:

Alegación: Los datos recogidos en la columna cuarta del cuadro nº 1 del anexo, correspondientes a Fasnía, muestran discordancia con la información previamente facilitada.

Resumen: En la información rendida sí se informaba al respecto de la conservación, mantenimiento y vigilancia que se realizaba con personal propio del Ayuntamiento en 2018, como también se señalaba para los ejercicios 2019 y 2020, donde sí figura correctamente indicado en el informe de esta Audiencia de Cuentas de Canarias, por lo que así ha de constar en el cuadro nº 1 del Anexo también en el informe del ejercicio 2018.

Contestación: Sí consta la información citada entre la remitida por el Ayuntamiento, como de hecho se hizo constar en el informe homólogo de esta Audiencia de Cuentas de Canarias de los ejercicios 2019 y 2020, por lo que se ha de corregir la errata en el cuadro nº 1 del Anexo en la casilla correspondiente del informe del ejercicio 2018, constando “Sí”, en lugar de “No”. Por ello, se acepta lo alegado. En consecuencia, en el cuadro nº 1 del Anexo en la cuarta columna, en la fila correspondiente al Ayuntamiento de Fasnía, debe constar “Sí”.

Firmado por:	PEDRO PACHECO GONZÁLEZ - Presidente	Fecha: 15-01-2024 13:07:03	
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-000108	Fecha: 17-01-2024 15:06	
Nº expediente administrativo: 2021-000015 Código Seguro de Verificación (CSV): 8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org/publico/documento/8F05CA3A28CA5331FD205DC86EFE644F			
Fecha de sellado electrónico: 17-01-2024 10:13:59			